



**JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
IBAGUE TOLIMA**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Número del Proceso	Matrícula inmobiliaria	Cédula Catastral	Nombre del Predio	Fecha	Actuación
73001-31-21-002-2013-00176-00	352-8498	01-00-0028-0022-000	INMUEBLE CLL 9 No. 5 A - 38 ARMERO (TOLIMA)	07-OCT-2013	ADMISION SOLICITUD

Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva

PRIMERO: ADMITIR la presente SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, instaurada por la señora, identificada con Cedula de Ciudadanía No de, respecto del bien inmueble ubicado en la Calle 9 No. 5 A-38, del municipio de Armero (Tolima), identificado con matrícula Inmobiliaria No. 352-8498 y código catastral 01-00-0028-0022-000.
SEGUNDO:
TERCERO:
CUARTO:
QUINTO:

SEXTO:
SEPTIMO:
OCTAVO:
NOVENO:
DECIMO:
DECIMO PRIMERO:
DECIMO SEGUNDO:
DECIMO TERCERO:
DECIMO CUARTO:
DECIMO QUINTO:
DECIMO SEXTO:
DECIMO SEPTIMO:
DECIMO OCTAVO:
DECIMO NOVENO:
VIGESIMO:
VIGESIMO PRIMERO:
VIGESIMO SEGUNDO:
VIGESIMO TERCERO:
VIGESIMO CUARTO:
VIGESIMO QUINTO:
VIGESIMO SEXTO:
VIGESIMO SEPTIMO:
VIGESIMO OCTAVO: Notifíquese la admisión de esta solicitud al Señor Alcalde Municipal de Armero Guayabal (Tolima) o quien haga sus veces y al Ministerio Público.
VIGESIMO NOVENO: Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitud de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.
TRIGESIMO:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fdo

EL JUEZ